



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099-2019-GM-MPN

Nasca, 16 de Septiembre del 2019

VISTO:

EL INFORME N° 0141-2019-SGCONT-GAF/MPN de fecha 16 de Setiembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Nasca, el INFORME N° 915-2019-GDU/MPN de fecha 11 de Setiembre del 2019 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; el INFORME N° 774-2019-SGO/GDU/MPN de fecha 05 de Setiembre del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, CARTA N° 13-2019-CONSULTOR de fecha 31 de Julio del 2019 emitido por el Responsable Técnico, de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA URB. VISTA ALEGRE DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA".



CONSIDERANTO:

Que la Municipalidad Provincial de Nasca, aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA URB. VISTA ALEGRE DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA", con Resolución De Gerencia Municipal N° 099-2018-MPN/GM de fecha 16 de Noviembre del 2018, y la ejecución de la misma bajo la modalidad por Administración Directa, por un monto total de S/. 149,502.00 (ciento cuarenta y nueve mil quinientos dos con 00/100 soles), por un plazo de ejecución de 30 días calendario.

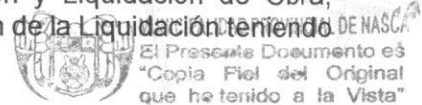


Que la Municipalidad Provincial de Nasca, con Resolución de Alcaldía N° 080-2019-AMPN de fecha 22 de Marzo del 2019, designo a los integrante de la Comisión de Recepción de Obra, el cual se encargara de formular el Acta procediendo a recepcionar con fecha 13 de Mayo del 2019.

Que conforme al INFORME N° 915-2019-GDU/MPN de fecha 11 de Setiembre del 2019, emitido por el presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, el INFORME N° 774-2019-SGO/GDU/MPN de fecha 05 de Setiembre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Obras; se aprobó el Expediente de Liquidación de Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA URB. VISTA ALEGRE DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA".

Que según el INFORME N° 0141-2019-SGCONT-GAF/MPN de fecha 16 de Setiembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, verifico la Liquidación Financiera de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA URB. VISTA ALEGRE DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA", concluyendo que se ha realizado la conciliación financiera y es procedente la Liquidación de la mencionada Obra.

Que el Responsable Técnico de la Obra Ing. William Valenzuela Bellido ha cumplido con los requisitos mencionados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por lo que el comité de Recepción y Liquidación de Obra, recomienda en su informe N° 915-2019-GDU/MPN la aprobación de la Liquidación teniendo en cuenta lo siguiente:



FECHA, NASCA: \_\_\_\_\_

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA



**LIQUIDACION DE CUENTAS**

**I.- AUTORIZADO Y PAGADO**

**1. AUTORIZADO**

Presupuesto Aprobado	S/. 149,502.00
Costo de Construcción por Adm. Directa-Bienes	S/. 60,543.04
Costo de Construcción por Adm. Directa –Personal	S/. 17,575.24
Costo de Construcción por Adm. Directa-Servicios	S/. 51,882.79
Gasto por la Contratación de Servicios	S/. 19,500.93

**II.- PAGADO**

**2. PRESUPUESTO PAGADO**

Costo de Construcción por Adm. Directa-Bienes	S/. 60,071.26
Costo de Construcción por Adm. Directa –Personal	S/. 16,466.15
Costo de Construcción por Adm. Directa-Servicios	S/. 51,482.28
Gasto por la contratación de Servicios	S/. 16,900.00

<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>S/. 144,919.69</b>
<b>SALDO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD</b>	<b>S/. 4,582.31</b>
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>S/. 149,502.00</b>

Que, con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°029-2019-AMPN de fecha 18 de Enero del 2019, la misma que delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal ING. ADM. ANTONIO GERMAN RODRIGUEZ ARGUEDAS, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de las Municipalidades. y en concordancia al Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90- PCM.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR la Liquidación de la “CONSTRUCCION DE PISTAS; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA URB. VISTA ALEGRE DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA”, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/.149,502.00 (ciento cuarenta y nueve mil quinientos dos con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.**- La liquidación de la Obra se aprueba quedando un saldo a favor de la Municipalidad Provincial de Nasca el monto total de S/. 4,582.31 (cuatro mil quinientos ochenta y dos con 31/100 soles), pago de acuerdo a la Quinta cláusula del Contrato por Servicio de Liquidación de Obra de fecha 16 de Julio del 2019, a favor del ING. EDGAR EMILIO QUISPE CONDORI por la suma de S/. 4,500.00 (Cuatro mil Quinientos con 00/100 soles).

**ARTICULO TERCERO.** – Encárguese, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Contabilidad a dar cumplimiento a la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
  
 Ing. Adm. Antonio German Rodriguez Arguedas  
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
 El Presente Documento es  
 "Copia Fiel del Original  
 que he tenido a la Vista"  
 FECHA, NASCA: \_\_\_\_\_  
 ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA  
 FEDATARIO